

Excluidos

a) Por no haber abonado el importe de los derechos de examen, de acuerdo con el apartado 3.5 de las bases de la convocatoria:

Corral Téllez, María Magdalena del (D. N. I. 24.815.465).

b) Por no haber presentado el modelo normalizado de instancia a que se refiere el apartado 3.2 de las bases de la convocatoria, así como no haber abonado el importe de los derechos de examen, de acuerdo con el apartado 3.5 de las citadas bases:

Trillo Vieitez, Emilio Carlos.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución origen de la convocatoria.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Rector, Pedro Martínez Montávez.

9502

RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno restringido) convocadas para la provisión de cuatro plazas vacantes en la Escala Administrativa.

Este Rectorado, en cumplimiento de la norma 4.1 de la Resolución de 17 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1979), por la que se convocan pruebas selectivas (turno restringido) para la provisión de cuatro plazas vacantes en la Escala Administrativa de esta Universidad, ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las mismas, según anexo de esta Resolución.

Contra esta lista provisional los interesados podrán interponer reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 8 de marzo de 1979.—El Rector, Francisco Sabater García.

ANEXO
Admitidos

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Díaz Plaza, José Antonio	22.338.469
2	Crespo Abellán, Carmen	22.273.887
3	Fernández Sánchez, Ginés Pascual	22.392.313
4	Frutos Valera, José Ricardo	22.461.532
5	Gil Arqués, Casiano	22.346.974
6	Gómez Gómez, José Joaquín	22.431.840
7	Hervás Llorente, Antonia	22.450.333
8	Labaña Serrano, Antonio	74.248.133
9	López Griñán, María del Carmen	22.447.922
10	Martínez Alburquerque, Antonio Andrés	22.449.330
11	Martínez Mómpeán, Encarnación	22.430.491
12	Martínez Pina, Mariano	22.438.857
13	Pérez Linares, Elvira	22.437.811
14	Rozas Martín, Jesús Rafael de	9.250.134
15	Ruiz Marco, Manuel	22.436.245
16	Seguí Roca, Antonio	22.369.511
17	Vizcaino García, José	5.118.590

Excluidos

Ninguno.

9503

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte Antiguo y Medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte Antiguo y Medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, convocado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 5 de mayo próximo, en el Departamento de Arte Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras (edificio B de la Uni-

versidad Complutense) y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Presidente, José María Azcárate Ristori.

MINISTERIO DE TRABAJO

9504

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se convocan pruebas selectivas, de carácter restringido, para cubrir plazas de los Cuerpos Técnico, de Asistentes Sociales, Administrativo, Auxiliar y Subalterno.

En uso de las facultades que le están conferidas en el apartado d) del artículo noveno del Estatuto de Personal, aprobado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1971, y en virtud de lo dispuesto en el Orden de 14 de febrero de 1979, por la que se aprueban las nuevas plantillas del personal del Instituto Español de Emigración y se dan normas sobre los trámites a seguir para cubrir las vacantes que se produzcan como consecuencia del aumento de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir plazas de los siguientes Cuerpos:

1. Cuerpo Técnico

Se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir 10 plazas del Cuerpo Técnico de este Instituto Español de Emigración, más las que se produzcan hasta el momento de la finalización de los ejercicios, con destino en la sede central, Delegaciones Provinciales y extranjero.

Las bases que regularán dicho concurso-oposición serán las establecidas para el concurso-oposición convocado para cubrir 17 plazas del Cuerpo Técnico, mediante Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración de fecha 9 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), con las modificaciones siguientes:

Primera.—El apartado d) de la base 2.1 quedará redactado en los siguientes términos:

«d) Prestar sus servicios al Instituto Español de Emigración en la fecha de publicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo). Todo ello sin perjuicio del 25 por 100 de reserva de plazas a que se refiere el artículo 21 del Estatuto de Personal.»

Segunda.—El apartado 2.º de la base 3 quedará redactado:

«Las solicitudes debidamente reintegradas, acompañadas de dos fotografías tamaño carné y copia autenticada o fotocopia del título exigido en la base 2.1, apartado e), se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Español de Emigración, Paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8.»

2. Cuerpo de Asistentes Sociales

Se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir 66 plazas del Cuerpo de Asistentes Sociales de este Instituto Español de Emigración, más las que se produzcan hasta el momento de la finalización de los ejercicios, con destino en la sede central, Delegaciones Provinciales y extranjero.

Las bases que regularán dicho concurso-oposición serán las establecidas para el concurso-oposición para cubrir nueve plazas del Cuerpo de Asistentes Sociales, mediante Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración de fecha 9 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), con las modificaciones siguientes:

Primera.—El apartado c) de la base 2.1 quedará redactado en los siguientes términos:

«c) Prestar, en la fecha de publicación de la Orden de 14 de febrero de 1979 por la que se aprueba las nuevas plantillas del personal del Instituto Español de Emigración y se dan normas sobre los trámites a seguir para cubrir las vacantes que se produzcan como consecuencia del aumento de las mismas («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1979), sus servicios al Instituto Español de Emigración y poseer alguno de los requisitos siguientes:

Poseer la titulación exigida para pertenecer a dicho Cuerpo, según el artículo 24 del vigente Estatuto de Personal.

Venir prestando servicios al Instituto Español de Emigración con una antigüedad mínima de tres años, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la

referida Orden ministerial, y ocupar en dicha fecha de publicación puesto de trabajo de contenido y funciones específicos de la labor de Asistente Social.»

Segunda.—La norma 3.3 quedará redactada en los siguientes términos:

«Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de dos fotografías tamaño carné y, en su caso, copia autenticada o fotocopia acreditativa del título exigido en el apartado c) de la base 2.1, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Español de Emigración, Paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8.»

3. Cuerpo Administrativo

Se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir 94 plazas del Cuerpo Administrativo de este Instituto Español de Emigración, más las que se produzcan hasta el momento de la finalización de los ejercicios, con destino en la sede central, Delegaciones Provinciales y extranjero.

Las bases que regularán dicho concurso-oposición serán las establecidas en el concurso-oposición restringido, convocado para cubrir plazas del Cuerpo Administrativo, mediante Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración de fecha 14 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), con las modificaciones siguientes:

Primera.—El apartado e) de la base 2.1 quedará redactado como sigue:

«e) Prestar, en la fecha de publicación de la Orden de 14 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), sus servicios al Instituto Español de Emigración, debiendo reunir además alguno de los requisitos siguientes:

Poseer la titulación exigida para pertenecer a dicho Cuerpo, según el artículo 22 del vigente Estatuto de Personal.

Venir prestando servicios al Instituto Español de Emigración con una antigüedad mínima de tres años, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de 14 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), y ocupar en la referida fecha de publicación puesto de trabajo de contenido y funciones específicas de Administrativo o de Cuerpo superior.

Todo ello sin perjuicio de la reserva del 25 por 100 a que se refiere el artículo 22 del Estatuto de Personal.»

Segunda.—El apartado 2 de la base 3 quedará redactado como sigue:

«Las solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de dos fotografías tamaño carné y, en su caso, copia autenticada o fotocopia acreditativa del título exigido para ingresar en dicho Cuerpo, según el artículo 22 del vigente Estatuto de Personal, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Español de Emigración, paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8.»

4. Cuerpo Auxiliar

Se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir 77 plazas del Cuerpo Auxiliar de este Instituto Español de Emigración, más las que se produzcan hasta el momento de la finalización de los ejercicios, con destino en la sede central, Delegaciones Provinciales y extranjero.

Las bases que regularán dicho concurso-oposición serán las establecidas en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar, mediante Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración de fecha 9 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), con las modificaciones siguientes:

Primera.—El apartado e) de la base 2.1 quedará redactado como sigue:

«e) Prestar, en la fecha de publicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), sus servicios al Instituto Español de Emigración y reunir además alguno de los requisitos siguientes:

Poseer la titulación exigida para pertenecer a dicho Cuerpo en el artículo 23 del vigente Estatuto de Personal.

Venir prestando servicios al Instituto Español de Emigración con una antigüedad mínima de tres años, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Orden ministerial, y ocupar en dicha fecha puesto de trabajo de contenido y funciones específicas de Auxiliar.

Todo ello sin perjuicio del 25 por 100 de reserva de plazas a que se refiere el artículo 23 del vigente Estatuto de Personal.»

Segunda.—La base 3.2 quedará redactada como sigue:

«Las solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de dos fotografías tamaño carné y, en su caso, de la copia autenticada o fotocopia del título exigido en el artículo 23 del vigente Estatuto de Personal, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Español de Emigración, paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8.»

5. Cuerpo Subalterno

Se convoca concurso-oposición con carácter restringido para cubrir 31 plazas del Cuerpo Subalterno de este Instituto Es-

pañol de Emigración, con destino en la sede central, Delegaciones Provinciales y extranjero.

Las bases que regirán dicho concurso-oposición serán las establecidas en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas del Cuerpo Subalterno, mediante Resolución de la Dirección General de este Instituto Español de Emigración de 9 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), con las modificaciones siguientes:

Primera.—El apartado d) de la base 2.1 se redactará como sigue:

«d) Prestar, en la fecha de publicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), sus servicios al Instituto Español de Emigración y reunir alguno de los requisitos siguientes:

Poseer el Certificado de estudios primarios.

Venir prestando servicios al Instituto Español de Emigración con una antigüedad mínima de tres años, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Orden ministerial, y ocupar en la referida fecha puesto de trabajo de contenido y funciones específicas de la labor de Subalterno.»

Segunda.—El apartado 2 de la base 3 quedará redactado como sigue:

«Las solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de dos fotografías tamaño carné y, en su caso, del título exigido en el artículo 25 del vigente Estatuto de Personal, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Español de Emigración, Paseo del Pintor Rosales, 44, Madrid-8.»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Director general, José Antonio Escudero López.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9505

RESOLUCIÓN del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las plazas de Guarda.

Vacantes 173 plazas de Guarda de la plantilla de este Instituto, adscrito al Ministerio de Agricultura, de las que corresponden cubrir el 50 por 100 en turno restringido y el otro 50 por 100 en turno libre, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de junio de 1974, de conformidad con la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las de conformidad con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 173 plazas, de las que 86 serán cubiertas en turno restringido y 87 en turno libre salvo las variaciones previstas en los párrafos siguientes y en la base 8.1. Dichas plazas corresponden a las Jefaturas Provinciales siguientes: Alava, 2; Alicante, 4; Almería, 2; Avila, 2; Badajoz, 4; Baleares, 3; Burgos, 8; Cádiz, 16; Castellón, 2; Ciudad Real, 3; Córdoba, 6; Cuenca, 2; Granada, 2; Guipúzcoa, 8; Huesca, 3; Jaén, 2; La Coruña, 5; Las Palmas, 2; León, 5; Lérida, 3; Logroño, 3; Madrid, 10; Málaga, 6; Murcia, 2; Orense, 4; Oviedo, 5; Palencia, 4; Pontevedra, 8; Salamanca, 5; Santa Cruz de Tenerife, 4; Santander, 4; Segovia, 5; Tarragona, 3; Teruel, 6; Toledo, 2; Valencia, 4; Vizcaya, 4; Zamora, 5 y Zaragoza, 5.

Este número podrá incrementarse conforme al Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, con las que puedan reducirse durante un año a partir de la fecha de la convocatoria. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas existentes en cada Jefatura Provincial y el total que en definitiva comprenderá esta convocatoria, así como las plazas que corresponden a cada uno de los turnos libre y restringido.